

cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar ó proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 27 de mayo de 2009.—El delegado del Gobierno P.D. el secretario general (B.O.C. 21/08/2007) Miguel Mateo Soler.

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/CIF	LOCALIDAD	Precepto Infrg.Rg.Ar.	CUANTÍA (euros)
225/2009	ISRAEL MELLA DIAZ	10884069D	Gijón	5.1.b)	330,56
416/2009	PABLO RASINES CANO	20197668B	Santander	146.1	360,61
417/2009	MANUEL ÁLVAREZ BARRERO	71585603N	Valle de Trápaga-Trapagaran	146.1	360,61
419/2009	MANUEL ANTONIO FAMILIA VALENZUELA	X4439033X	Coruña (A)	146.1	180,30
587/2009	DOMINGO DOMÉNECH GRESA	13724752P	Santander	96.1 y 156.f)	300,52
593/2009	VALENTÍN SALAZAR MOTOS	13723515J	Camargo	96.1 y 156.f)	300,52
638/2009	FRANCISCO J. GARCIA BARCINA	72089206F	Santander	146.1	300,52
676/2009	ABILIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ	13727980Q	Santander	146.1	300,52
681/2009	OLIVER VARONA RODRÍGUEZ	20203933C	Santander	5.3	420,71
687/2009	JOSÉ GARCÍA MANZANARES	72172607X	Santander	146.1	300,52
689/2009	FEDERICO MARTÍN BENITEZ FARES	X1457844N	Santander	5.3	390,66
691/2009	JOSÉ RAMÓN PEREDO ALONSO	13751802X	Santander	96.1 y 156.f)	300,52
744/2009	RUBÉN GONZÁLEZ DE LA CRUZ	72073632G	Santander	146.1	300,52

09/8594

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (MODELO 069) que acompaña a la Resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno devolviendo a este Centro el "ejemplar para la Administración", o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

PLAZO:

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Santander, 27 de mayo de 2009.—El delegado del Gobierno, P.D., el secretario general (BOC de 21 de agosto de 2008), Miguel Mateo Soler.

EXPTE.	CUANTÍA	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	ART.
192/2009	300,52	JOSÉ MANUEL SUÁREZ RIVAS	52617658Y	Villaviciosa	96.1 y 156.f)
194/2009	420,71	FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ ANUARBE	13749699T	Santa María de Cayón	146.1
195/2009	420,71	JUAN ANTONIO SOLANA CUENCA	32820508Z	Santander	146.1
196/2009	330,51	JUAN PÉREZ OLEAGA DÍAZ DE BUSTAMANTE	72063851K	Santander	146.1
198/2009	300,52	JOSÉ ANTONIO VILLA CARLOS	13791663N	Santander	96.1 y 156.f)
199/2009	300,52	MANUEL M ^a ARRARTE GRINDA	13471378W	Santa Cruz de Bezana	91 y 156.f)
200/2009	300,52	RAFAEL BENJAMÍN MUÑOZ RUEDA	19467603N	Santander	94 y 156.f)
201/2009	300,52	JUAN CARLOS GARCÍA DIEGO	20212767E	Camargo	91 y 156.f)
204/2009	300,52	PABLO VALLES SERRANO	16982909P	Santander	91 y 156.f)
205/2009	300,52	AGUSTÍN LÓPEZ SIERRA	72079528N	Santander	146.1
212/2009	300,52	JUSTO ANTONIO CEBALLOS OJEDA	72048727P	Camargo	146.1
219/2009	300,52	M ^a CONCEPCIÓN SAN EMETERIO HOZ	72020933K	Arnuero	146.1
241/2009	300,52	JOSÉ IGNACIO RUIZ CORNEJA	72115643V	San Vicente de la Barquera	96.1 y 156.f)
245/2009	300,52	MIGUEL ÁNGEL CARRAL GUTIÉRREZ	13782221T	Santa Cruz de Bezana	96.1 y 156.f)
247/2009	300,52	JOSÉ ANTONIO TERÁN FERNÁNDEZ	13773159T	Meruelo	96.1 y 156.f)

EXpte.	CUANTÍA	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	ART.
254/2009	300,52	REGINA BEZANILLA MARTÍNEZ	13726944S	Santander	96.1 y 156.f)
270/2009	300,52	JUAN CARLOS FULLANA DUVAL	78930345A	Muskiz	146.1
272/2009	390,66	DANIEL CEA LUENGO	72076406H	Santander	146.1
284/2009 09/8595	390,66	ÓSCAR RÍOS FERNÁNDEZ	13942309P	Arenas de Iguña	146.1

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Fomento

Notificación de iniciación de procedimiento sancionador en expediente número S(PF) 5/2009 - 24/09.

Se hace saber a SOUFIANE BENDRISS, con X6209342D, cuyo último domicilio conocido es Avda. Luis de la Concha 4 2 B, 39470, que el Sr. Delegado del Gobierno, con fecha 30/04/2009 ha dictado Acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador, expediente S(PF) 5/2009 - 24/09, para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por ADIF, Protección Civil y Seguridad.

En el plazo de quince días puede presentar alegaciones al Pliego de Cargos, tomar audiencia y vista del expediente, (en estas oficinas de C/ Vargas 53, 10ª planta - Santander) y utilizar los medios de defensa que en Derecho sean procedentes.

Lo que se notifica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 27 de mayo de 2009.-El director del Área, P.A., Ana Rey Cabeza.

09/8596

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA

Notificación de resolución de acta de infracción número 95591-08.

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Vizcaya se encuentra pendiente de notificación el expediente que a continuación se indica, referido a la empresa, que asimismo se relaciona, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y recursos son del siguiente tenor literal:

Visto el Acta de infracción nº 95591-08 instruida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Vizcaya, incoada en fecha 27-11-2008, a la empresa de Garmendia Fernández, Jon Andoni, con domicilio en C/ Leonardo Rucabado, 32 bajo B, 39700 - Castro Urdiales (Cantabria). Fallo: Que precede imponer a la citada empresa la sanción cuyo importe asciende a la cantidad de 60,00 euros (sesenta euros).

Recurso: Para el expediente relacionado, cabe interponer Recurso Alzada ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, de acuerdo con el artº 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre. De no interponerse, el abono de su importe deberá ser realizado con plazo hasta el último día hábil del mes siguiente a la recepción de la notificación de la deuda formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el nº 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que lleguen dichas resoluciones a conocimiento de los interesados, se emite el presente.

Bilbao, 15 de mayo de 2009.-El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Velázquez Fernández.

09/8483

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA

Notificación de acta de infracción

Don Manuel Velázquez Fernández, jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Vizcaya, emite el siguiente.

No habiéndose podido notificar el acta de infracción, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Vizcaya, que a continuación se relaciona, por el Servicio de Correos por ausencia, desconocido, etc. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se procede a su notificación por mediación del presente edicto, haciéndose saber a los interesados que cuentan con un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, para formular escrito de alegaciones ante el jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía, 50 - Bilbao), de acuerdo con lo dispuesto en el precepto antes citado, advirtiéndoles, que transcurrido el mismo se seguirá el procedimiento reglamentario.

Liquidación.

Número acta: 482009000031815/S.

Empresa: Cosío Fernández, Jorge.

Dirección: Avenida Libertad, 15 - 39700 Castro Urdiales (Cantabria).

Cantía: Extinción prestación desempleo y reintegro cantidades.

Bilbao, 19 de mayo de 2009.-El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Velázquez Fernández.

09/8485

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de embargo de bienes inmuebles (TVA-502)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Ingeniería y Construcción del Norte ING, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en urbanización las Villas del Sol, 41 se procedió con fecha 4 de mayo de 2009 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá enten-